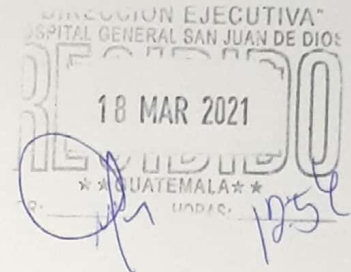


Guatemala, 09 de marzo de 2021  
REF.CCML-PAII-rjhg-120-2021

**Doctor**  
**Gerardo David Hernández García**  
**Director Ejecutivo Hospital General San Juan de Dios**  
**Su despacho**



**Respetable Director:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, en el mes de enero del año en curso realizó la verificación de denuncia de no renovaciones de contratos 029 a personal vulnerable a la COVID-19 en el Hospital General San Juan de Dios, con la finalidad de establecer los motivos por los cuales el referido nosocomio, no renovó contratos laborales de varias personas trabajadoras comprendidas dentro de los grupos de mayor vulnerabilidad y alto riesgo, en el marco de la pandemia COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría:


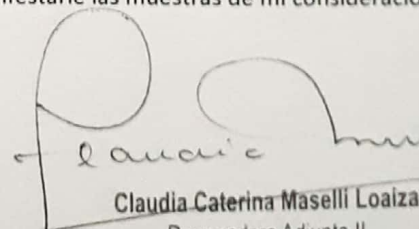
1. Girar sus instrucciones y tomar acciones a efecto que toda decisión referente a la contratación y renovación del personal en cualquier renglón presupuestario se garanticen y respeten los derechos humanos de las personas trabajadoras.
2. Girar sus instrucciones a donde corresponda a efecto que se revisen los procedimientos en los casos de los denunciantes Flora Margarita Ortiz Paz por estar lactando; y Byron Estuardo Juárez Arbizú a quienes no le renovaron contrato 029, a efecto que si cumplen con una evaluación de desempeño positiva, sea reconsiderada la decisión actualmente vigente.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los próximos días, podrá encontrar el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, según corresponda a la Defensoría que estuvo a cargo de la supervisión, según indicado anteriormente:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Claudia Caterina Maselli Loaiza  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos

c.c. archivo